



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 1100-556/2023.-

DECRETON° 2060 ycc.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV 2024

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto Acuerdo 3510-G-/2021 y Circular N°006-DPP/21;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra cumplido con el procedimiento establecido en el marco normativo mencionado;

Que, obran en autos los antecedentes de prestación de servicios continuos y efectivos de cinco (05) años o más al 31 de diciembre de 2020 bajo el régimen de contrato de locación de servicios y el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por el Decreto Acuerdo 3510-G/2021;

Por ello y atento a las intervenciones correspondientes a la Dirección Provincial de Personal, Fiscalía de Estado y Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, Unidad de Organización 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de la siguiente manera:

**CRÉASE:**

Personal de Escalafón General Ley 3161

**CARGOS**

**CATEGORÍA**

3

3

**ARTÍCULO 2º.-** Desígnase al Sr. Ricardo Eusebio Lacci, CUIL 20-40152833-5, en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Técnico, personal del Escalafón General Ley 3161, de la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto. –

**ARTÍCULO 3º.-** Desígnase al Sr. Mauricio Marco Molina, CUIL 20-34061395-4, en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Técnico, personal del Escalafón General Ley 3161, de la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático,



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2060

-AyCC-2024.-

2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº

U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 4º.- Designase al Sr. Juan Carlos Torres, CUIL 20-29653809-5, en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Técnico, personal del Escalafón General Ley 3161, de la Planta Permanente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 5º.- Lo dispuesto el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gastos en Personal" asignadas a la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 5 Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 1 1 1 1 1 97 Regularización Decreto 3510-G-21 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 6371, ejercicio 2024.-

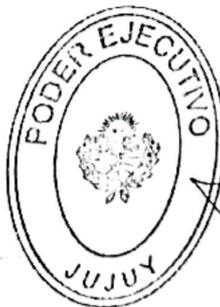
ARTÍCULO 6º.- A partir de la fecha del presente Decreto se rescinden los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes mencionados en los artículos 2º, 3º y 4º del presente Decreto. -

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Ambiente y Cambio Climático, y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 8º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva a Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos. -

C.P.N. FREDDY HORALES  
MINISTRO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
JEFE DE GABINETE

C.P.N. FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRIR  
GOBERNADOR

C.P.N. FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS